

**COMISION PRESIDENCIAL CONTRA LA DISCRIMINACION Y EL
RACISMO CONTRA LOS PUEBLOS INDIGENAS EN GUATEMALA
-CODISRA-**

**MANUAL PARA LA PREVENCION DEL RACISMO Y LA
DISCRIMINACION EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL**



**Licda. María Pascuala Toledo Francisco
Consultora**

Iximulew, Guatemala, Octubre de 2017

PRESENTACION

La Comisión Presidencia contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala –CODISRA-, es la instancia responsable de *“articular, coordinar y facilitar el diálogo y las acciones interinstitucional para la implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial y su difusión en la administración pública, para que la instituciones implementen las acciones dentro del marco de su competencia”*.¹

Todas las instituciones que tengan atribuciones y funciones relacionadas con la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del racismo y la discriminación racial, están obligadas a dar efectivo cumplimiento a la misma. Para el efecto deben coordinar sus acciones con la CODISRA.

En este marco de trabajo, se ha elaborado el presente **Manual para la prevención del racismo y la discriminación en los centros educativos a nivel primario**, que contiene contenidos y acciones que coadyuvarán en la operativización de la Ley de Promoción Educativa contra la discriminación, bajo la responsabilidad del Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura y Deportes. El principal propósito es contribuir en la prevención de la discriminación y el racismo desde los centros educativos, a través de la participación activa de la niñez y adolescencia; así como de otros actores involucrados.

Los principales componentes que se integran en el presente Manual son.

Capítulo I. Antecedentes y Justificación del Manual para la prevención de la discriminación y racismo en los centros educativos.

Capítulo II. Diagnóstico de la situación de implementación de la Ley de Prevención Educativa para la prevención de la discriminación por parte del Ministerio de Educación y Ministerio de Cultura destacando las acciones desarrolladas en el

¹ Acuerdo Gubernativo No. 143-2014, Guatemala, 14 de Abril de 2014.

abordaje del enfoque de discriminación en los programas, en el curriculum, los materiales educativos, en las acciones pedagógicas y en la legislación educativa. El análisis de la implementación se abordará con base en la información recopilada, análisis de documentos, entrevistas con autoridades y personal del Ministerio de Educación y revisión de materiales educativos distribuidos para la niñez y adolescencia en los centros educativos del nivel primario del sector oficial.

Capítulo III. Descripción del enfoque metodológico y de contenidos y acciones que contribuyen a la implementación de la Ley de Promoción educativa contra la discriminación, desde los centros educativos; haciendo énfasis en el desarrollo de competencias de convivencia armónica e intercultural, vinculado con las competencias del CNB para la formación de nuevos ciudadanos en el contexto de la diversidad cultural y lingüística del país. En esta parte también se plantearán algunas acciones a nivel programático que son de interés a nivel nacional.

Capítulo IV. Se plantean algunas acciones de observación y monitoreo que deben realizar las entidades responsables y representantes de organizaciones de la sociedad civil para evaluar los avances de la implementación de la propuesta en cumplimiento de Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación en el país.

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION DEL MANUAL DE PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO.

1.1. Antecedentes

El racismo y la discriminación, sigue siendo una ideología que sustenta y promueve el sistema de dominación hacia los pueblos indígenas y que sigue siendo el principal motor reproductor de desigualdad, exclusión y discriminación hacia los pueblos. Según algunas conclusiones del II Congreso Nacional sobre Discriminación y Racismo organizado por CODISRA en el 2014, se determinó que gran parte de la discriminación y el racismo, nace en la mente y el corazón de las personas, por lo tanto es ahí donde hay que trabajar y no solamente a través de normativas.

En Guatemala la discriminación étnica-racial es la principal causa de las diferencias socioeconómicas entre indígenas y no indígenas; sus costos directos e indirectos afectan a ambos grupos; así como al Estado, al mercado y al pueblo en general (Casaús & Dávila, 2006). Se relacionan estrechamente con el Estado, sus instituciones y sus prácticas. En ese sentido, es importante enfatizar de manera particular en la sensibilización y en la formación de funcionarios y empleados públicos acerca del fenómeno del racismo, orientados hacia el aprecio de la diversidad y la promoción del pluralismo, constatan.

Desde 1983, con la ratificación de la Convención Internacional la Eliminación de todas las Formas de Discriminación racial y el impulso de una política pública encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas. Este compromiso, se reafirma con la firma del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, en 1995, reconociendo que los pueblos indígenas han sido particularmente sometidos a niveles de discriminación de hecho, explotación e injusticia por su origen, cultura y lengua, y que, ... padecen de tratos y condiciones desiguales e injustas por su condición económica y social. Por ello, uno de los compromisos del Estado de Guatemala enmarcados en la lucha contra la

discriminación, es lo relativo a la revisión de legislación vigente cuyos contenidos tiendan a ser discriminatorios y excluyentes, con la finalidad de que sean derogadas. Asimismo, la difusión amplia de los derechos de los pueblos indígenas, derechos de las mujeres indígenas; el reconocimiento y promoción de los idiomas de los Pueblos Indígenas en Guatemala.

Para el año 1982, el Estado de Guatemala, adopta la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, comprometiéndose a tomar medidas para condenar la discriminación racial y a seguir por todos los medios apropiados, el impulso de una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas.

Asimismo, a no fomentar, defender ni apoyar la discriminación racial practicada por cualquier persona u organizaciones, entre otros compromisos.

En este marco, uno de los avances en esta materia, es la reforma al Código Penal en el año 2002, donde se tipifica la discriminación como un delito, según el artículo 202 bis. En este mismo año, el Congreso de la República de Guatemala, aprueba la Ley de promoción Educativa contra la discriminación, considerando que “Guatemala es un Estado pluriétnico, plurilingüe y multicultural, en donde el respeto entre las culturas, la libertad, la dignidad y los derechos, es fundamental para las relaciones armónicas y tolerantes entre todos los habitantes”. Por ello, la Reforma Educativa es un componente esencial para la formación de un nuevo ciudadano, y tomando en cuenta que la educación constituye el mejor medio para promover los conocimientos, actitudes y valores.

2.1 Justificación

La Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala. –CODISRA- es un órgano de formulación y seguimiento de políticas y acciones orientadas al cumplimiento de las funciones que la Constitución Política de la República y las leyes nacionales e internacionales le fijan al Gobierno de Guatemala, en lo relativo a la igualdad ciudadana y al

<<reconocimiento>>, <<respeto>> y <<promoción>> de los derechos de los Pueblos Indígenas.

Fue creada el 8 de octubre del 2002 mediante el Acuerdo Gubernativo No. 390-2002 y sus reformas, Acuerdo Gubernativo No. 519-2006. Una de las funciones principales son: Asesorar y acompañar a las distintas instituciones y funcionarios del Estado, así como las instituciones privadas, para desarrollar mecanismos efectivos en el combate a la discriminación y el racismo que se da contra los pueblos indígenas en Guatemala; Formular políticas públicas que garanticen la no discriminación y el racismo contra los indígenas y dar seguimientos a su ejecución; Monitorear las políticas de las instituciones privadas y sugerir criterios a adoptar para afrontar positivamente el problema de la discriminación; Elaborar informes que el Estado de Guatemala deba presentar en materia indígena ante organismos internacionales; Impulsar campañas de sensibilización ciudadana en contra de los actos de discriminación.

La CODISRA, cuenta con cuatro componentes y uno de ellos es el Componente de Formación para la Prevención del Racismo y la Discriminación, área encargada de coordinar la implementación de procesos de formación sistemáticos en coordinación con otras instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y pueblos indígenas donde se desarrollan análisis sobre racismo y discriminación desde diferentes niveles y complejidades.

En el marco de las funciones de CODISRA, específicamente la de asesorar y acompañar a las instituciones públicas y la de monitorear las políticas de instituciones y sugerir criterios a adoptar para afrontar positivamente el problema de la discriminación, elaborará el **Manual para la prevención de la discriminación en los centros educativos a nivel primario**, lo cual, constituye una herramienta de asesoría y un aporte al Ministerio de Educación para que incluya contenidos en los programas curriculares que fomenten la convivencia, la tolerancia, el respeto, la igualdad, la inclusión, el pluralismo, la democracia y la equidad de género en los estudiantes. Esta acción, obedece a que es función del Ministerio de Educación incluir en el proceso de Reforma Educativa el enfoque a la eliminación de la

discriminación en todas sus formas: en el nuevo currículo, en los materiales educativos y en las acciones de Enseñanza-Aprendizaje, según la Ley de Prevención Educativa contra la Discriminación, Decreto 81-2002.

Por otra parte, la convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (1965), en su artículo 7, alienta a los estados partes a “comprometerse a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en la esfera de **la enseñanza, la educación**, la cultura y la información para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre naciones y los diversos grupos raciales o étnicos...”. Además el Comité CERD, en sus observaciones finales al informe No. 14º y 15º del Estado de Guatemala sobre el Cumplimiento de la Convención, expresa su preocupación por la “persistencia de la discriminación en las escuelas”, así como por “la tasa alta de analfabetismo de los pueblos indígenas...” por lo que es oportuno la realización del manual para la prevención de la discriminación en las escuelas, tomando en cuenta que la educación es el mejor medio para promover la convivencia, el respeto y la tolerancia para la construcción de una nueva ciudadanía. El Plan nacional de Desarrollo K`atun, en su eje de Estado Garante de los Derechos Humanos y conductor de Desarrollo, prioridad: Gobernabilidad democrática y la meta No. 4, menciona que el Estado garantiza la gobernabilidad y estabilidad social, por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación

II. ANALISIS DEL AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE PROMOCIÓN EDUCATIVA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES

El análisis se abordará con base en los articulados y contenidos enmarcados dentro de la Ley de Promoción Educativo contra la Discriminación (Decreto 81-2002), del Congreso de la República de Guatemala; a partir de la información recopilada de las entrevistas realizadas con personal y autoridades del Ministerio de Educación, la lectura de documentos y revisión de materiales educativos distribuidos en los centros educativos del nivel primario del sector oficial.

En qué consiste la Ley de Promoción Educativo contra la Discriminación:

En resumen, esta Ley designa al Ministerio de Educación (MINEDUC) y al Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) como responsables para promover el respeto hacia la nación guatemalteca que es pluricultural, multiétnica y multilingüe. También establece que se deben promover la creación de programas tendientes a prevenir la discriminación étnica o racial, de género y toda forma de discriminación. Asimismo, establece que se debe promover la inclusión del enfoque de eliminación de la discriminación y todas sus formas en los procesos de Reforma Educativa, en el nuevo currículo, en los materiales y en las acciones de enseñanza-aprendizaje. La promoción de valores de respeto, tolerancia, reconocimiento de la nación multicultural, multilingüe y multiétnica, la promoción de la dignidad, equidad étnica y de género, que propicien la eliminación de la discriminación y el racismo en Guatemala. Provisionar los fondos para la implementación de programas para la eliminación de toda forma de discriminación y que deberán ser cubiertos por los ministerios de Educación y de Cultura y Deportes.

Los avances en la implementación de la Ley, por parte de las instituciones responsables se describen a continuación:

2.1 Implementación de Programas de promoción y difusión de la prevención del racismo y la discriminación racial y de género (MINEDUC-MICUDE).

De acuerdo con el análisis de documentos y las entrevistas realizadas con personal del MINEDUC y oficio enviado por MICUDE, de fecha 20 de febrero de 2017; se concluye que **NO se cuenta con Programas o planes específicos** para abordar la prevención de la discriminación racial que establece Ley de promoción educativa contra la discriminación; por lo que se recomienda que la CODISRA debe de dar las directrices específicas y necesarias a las instituciones correspondientes.

Por parte del MINEDUC, se señala que se ha dado un abordaje integral de la inclusión del enfoque de eliminación de la discriminación desde la Reforma Educativa, el Currículo y los materiales, con proyecciones a futuro para la promoción de la educación con identidad, haciendo énfasis en la expresión positiva desde los aprendizajes y el desarrollo de valores de convivencia armónica. También se destaca, que todo ello, se promueve con la implementación del Currículum por Pueblos en todas las áreas lingüísticas de país y la reorientación de la formación de docentes bilingües en los programas de la Formación Inicial y continua (FID y Programa PADEP). Asimismo, la implementación de la Estrategia de convivencia Pacífica y prevención de violencia en las escuelas.

Se resalta que la reorientación de la formación docente ha tenido respaldo social para propiciar la revisión del Programa de Desarrollo Profesional (PADEP), para mejorar la formación y especialización de docentes bilingües y que dentro de los contenidos se refleja la pertinencia cultural. En esta misma línea de acción se ha promovido la capacitación lingüística de más de 5000 docentes para el fortalecimiento de competencias lingüísticas en Idioma Materno como L1 y L2. Trabajo mismo que se ha coordinado con la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG).

Dentro de los resultados obtenidos durante el 2017 se ha formado más del 60% de docentes no indígenas para atender de mejor forma la educación de la niñez indígena en los centros educativos del país. Otro de los aspectos importantes que se mencionan como avance significativo es la aprobación de la Ley de alimentación escolar donde se incorpora el enfoque de economía comunitaria, con la elaboración de la alimentación escolar generados de los propios recursos que existen en la comunidad y con pertinencia cultural. También se menciona como otro de los avances, la implementación del Sistema de Acompañamiento Pedagógico para el monitoreo de proceso de EBI con perfil de personal bilingüe

2.2 Inclusión del enfoque de eliminación de la discriminación y todas sus formas en los procesos de Reforma Educativa, en el nuevo currículo, en los materiales y en las acciones de enseñanza y aprendizaje.

Como es del conocimiento de la sociedad guatemalteca, los efectos de la invasión española y la configuración del estado colonial, son las causas de la marginación y discriminación que han sufrido los pueblos indígenas. El Sistema Colonial, no solo ha propiciado la creación de estereotipos y estigmas, que han repercutido en el etnocidio cultural con la implementación de la castellanización como una estrategia de asimilación cultural, sino también ha favorecido acciones de genocidio que fue experimentado por la población guatemalteca durante los años 80, debido a la exclusión y pobreza generalizada. Lo cual necesita el esfuerzo compartido para articular voluntades hacia la construcción de la paz y la convivencia armónica entre los pueblos.

En esta línea de preocupaciones, una de las Conclusiones del IV Congreso Nacional sobre Racismo y Discriminación Racial, indica que *históricamente el Estado ha impuesto su visión educativa a los pueblos indígenas, aunque en la actualidad se ha elaborado un currículo inicial de acuerdo a los aspectos culturales por pueblo, respetando y reconociendo la diversidad y pluralidad de los cuatro pueblos que integran Guatemala. El Ministerio de Educación debe dar cumplimiento a la*

Educación Bilingüe Intercultural como Derecho de los Pueblos Indígenas, que encierra el aprendizaje, formación y la participación integral de los estudiantes, que favorecen la convivencia armónica. Asimismo, debe articular los esfuerzos y tener en cuenta las experiencias de organizaciones de pueblos indígenas, que realizan trabajos enfocados en la promoción de los derechos establecidos en la Declaración de la ONU sobre eliminación de todas las formas de discriminación racial, particularmente, en tema de educación.¹

Con base en este análisis, se establece que la incorporación de los enfoques de eliminación de la discriminación en las herramientas y políticas educativas, inicia a en 1996 a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, cuando se da un salto cualitativo en el reconocimiento de los pueblos y la diversidad cultural como riqueza nacional; como parte de las respuesta a las constantes luchas de pueblos indígenas respecto a la reivindicación de sus derechos a la educación.

El primer paso dado por parte del Ministerio de Educación, fue el Diseño de Reforma Educativa, en el año 1998, que incorpora la visión multicultural y multilingüe del país así como en los discursos teóricos-conceptuales del Marco de Transformación Curricular. En el Diseño de Reforma Educativa, se establece que el fenómeno cultural es como la expresión de originalidad y de la libertad de cada comunidad y pueblo como un derecho humano, “La educación es uno de los factores decisivos para impulsar el fortalecimiento de la identidad cultural de cada uno de sus cuatro pueblos y la afirmación de la identidad nacional.”²

Del diseño de Reforma Educativa, se desprende el Marco de Transformación Curricular que incorpora los criterios y lineamientos para la elaboración del Currículum Nacional Base (CNB) y la Formación inicial y continua de docentes. Los principales principios que contiene el CNB, son:

² Diseño de Reforma Educativa, Comisión Paritaria. 1998:33

- PERTINENCIA: Búsqueda permanente de respuestas adecuadas a las necesidades educativas de las personas y su realidad sociocultural.
- PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL: Elemento básico de la vida democrática. Considera básicamente: la capacidad y posibilidad de comunicación y la capacidad y posibilidad de decisión.
- EQUIDAD: Igualdad de oportunidades para personas y Pueblos. Como elementos claves, se ubican el multilingüismo, la multiculturalidad y la interculturalidad, con base en la existencia de una identidad étnica y cultural de cada ser humano y de cada Pueblo.
- PLURALISMO: Coexistencia respetuosa de diversas formas de pensar, de ser, de sentir y de expresarse.
- SOSTENIBILIDAD: Mejoramiento constante y progresivo de todas las acciones educativas, para garantizar su existencia.
- SOSTENIBILIDAD: Mejoramiento constante y progresivo de todas las acciones educativas, para garantizar su existencia.

Dentro de las Políticas del Currículum Nacional Base, se incluyen cuatro aspectos que reflejan el abordaje de la diversidad cultural, valores de convivencia armónica y desarrollo de los pueblos.

Políticas del CNB:

- | | |
|---|---|
| 1) Calidad Educativa | 5) Igualdad de oportunidades para personas y Pueblos. |
| 2) Bilingüismo y Multilingüismo | 6) Descentralización Curricular. |
| 3) Valores para la convivencia democrática y la cultura de Paz | 7) Ciencia y Tecnología para el desarrollo. |
| 4) Desarrollo de cada pueblo y comunidad lingüística, privilegiando las relaciones interculturales. | 8) Formación para la productividad y la laboriosidad. |

Dentro de los ejes y áreas se del CNB, se incluye:

Unidad en la diversidad

a) Identidad:

- Personal
- Étnica y cultural
- Nacional

b) Multietnicidad e interculturalidad

- Multilingüismo
- Multiculturalidad
- Derechos de los Pueblos

Unidad en la diversidad	Identidad:	. Personal . Étnica y cultural . Nacional
	Multietnicidad e interculturalidad:	. Multilingüismo . Multiculturalidad . Derechos de los pueblos
	Sustentabilidad:	. Recursos naturales . Relación sociedad-naturaleza . Desarrollo humano integral
	Conservación del patrimonio cultural:	. Naturaleza y cultura . Cultura y sociedad . Patrimonio cultural
Ciencia y tecnología	Orientación para el trabajo:	. Legislación laboral y seguridad social . Trabajo y productividad
	Ciencia y Tecnología:	. Manejo de tecnología . Manejo de información

Análisis y propuesta: De acuerdo con la revisión de los contenidos del CNB, aprobado con Acuerdo Ministerial en el 2007, se observa que los argumentos teóricos-conceptuales, relacionados con el eje de multilingüismo, multiculturalidad y Derechos de los pueblos, son muy interesantes; pero dentro de las áreas específicas, contenidos y actividades, se limita su abordaje. En el caso del enfoque de eliminación de la discriminación solo se refleja en algunos contenidos del Área de Ciencias Sociales donde se incorporan contenidos para el conocimiento del marco normativo de la Discriminación y el racismo; asimismo en el Área de Formación Ciudadana donde se incluyen contenidos sobre desarrollo de valores de respeto, democracia, entre otros. Mientras que en el Currículo por pueblos, se nota un abordaje integral en todas las áreas y contenidos a través del desarrollo de un nuevo paradigma que incluyen los saberes, conocimientos y la participación de los pueblos en los procesos de construcción de los conocimientos. Las Áreas de Formación ciudadana y Ciencias sociales incluyen en su totalidad aspectos sobre la valoración cultural de los pueblos, el análisis reflexivo de la historia, incluyen valores de convivencia armónica así como el conocimiento acerca de la diversidad

cultural como ejes transversales. Por lo que se recomienda elaborar una normativa para su implementación a nivel nacional.

Entre otras herramientas que el MINEDUC ha elaborado para promover una educación incluyente para pueblos indígenas, se incluye el Modelo Educativo Bilingüe e Intercultural que fue elaborado y lanzado en el 2009, con la participación de representantes de organización, docentes y sociedad civil. Dicho documento contiene la definición de un nuevo enfoque de la EBI para todos y no solo para pueblos indígenas. Incorpora los principios, fundamentos desde el enfoque de los propios pueblos, las políticas lingüísticas y culturales así como los lineamientos para hacer operativo los procesos educativos EBI desde las características multilingües y multiculturales del país, a través de la caracterización lingüística de las comunidades educativas, según los siguientes perfiles:

- TIPO A: Comunidades monolingües en su idioma materno (Maya, Garifuna, Xinka y ladina)
- TIPO B: Comunidades con bilingüismo idiomático aditivo: uso fluido y equilibrado de los dos idiomas, indígena (L1) y español (L2)
- TIPO C: Comunidades indígenas con tendencia al monolingüismo Español: fuerte tendencia hacia el uso y manejo del español como idioma materno (L1) y tendencia de pérdida del idioma de sus orígenes culturales (L2)
- TIPO D: Comunidades Pluriétnicas y Multilingües: Coexistencia de varias culturas e idiomas (caso multilingüe Ixcán y áreas multiculturales de la ciudad) ³

Como producto del proceso de caracterización, actualmente la DIGEBI, durante el 2010 al 2015 se registra un total de 2,648 escuelas del nivel preprimario y 7,524 del nivel primario, que han sido caracterizadas. La siguiente tabla reporta el número de escuelas caracterizadas, según las diferentes tipologías lingüísticas.

³ Modelo Educativo Bilingüe e Intercultural. Ministerio de Educación. Guatemala, Septiembre, 2009:60.

Tabla No. 1⁴

Escuelas caracterizadas del Nivel Preprimario 2010 - 2015

A	B	C	D	TOTAL
1879	409	308	52	2648
71%	0.15%	0.12%	0.02%	

Escuelas caracterizadas del Nivel Primario 2010 - 2015

A	B	C	D	TOTAL
4741	1665	906	212	7524
63%	22%	12%	3%	

Como parte de los retos y desafíos de la DIGEBI, es continuar con la caracterización de todas las escuelas a nivel del país; sin embargo se necesita del financiamiento y personal especializado con perfil bilingüe para dar acompañamiento y monitoreo en las escuelas, por lo que es necesario impulsar el Sistema Nacional de Acompañamiento (SINAE) como uno de los mecanismos para fortalecer el trabajo en la mejora la calidad educativas de la niñez y adolescencia como un derecho, reconociendo las características sociolingüísticas de las comunidades educativas del país.

Otro de los avances, generados del este proceso, es la reorganización del personal técnico-administrativo con perfil bilingüe y la creación de las Direcciones Departamentales de EBI, en contextos multilingües y multiculturales que dio iniciop en el 2009.

⁴ Fuente: Informe 16 y 17. Ante el Comité Internacional Contra la Discriminación y el Racismo en Guatemala. Versión ejecutiva del informe del Ministerio de Educación en relación al 16 y 17 informe de Estado ejecutivo.

Por otra parte en el 2010, se definieron ocho políticas educativas que fueron aprobados por el Consejo Nacional de Educación (CNE), que contienen las estrategias de implementación. Dentro de esas ocho políticas, se incorpora el Fortalecimiento de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural, con los objetivos estratégicos tal como se observa en el cuadro a continuación.

Tabla No. 2. Políticas y Estrategias del CNE

Políticas	Objetivos Estrategicos
<p>Política 1. COBERTURA</p> <p>Garantizar el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistemas escolar y extraescolar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Incrementar la cobertura en todos los niveles educativos. 2) Garantizar las condiciones que permitan la permanencia y egreso de los estudiantes en los diferentes niveles educativos. 3) Ampliar programas extraescolares para quienes no han tenido acceso al sistema escolarizado y puedan completar el nivel primario y medio.
<p>Política 2. CALIDAD:</p> <p>Mejoramiento de la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Contar con diseños e instrumentos curriculares que respondan a las características y necesidades de la población y a los avances de la ciencia y la tecnología. 2) Proveer instrumentos de desarrollo y ejecución curricular. 3) Fortalecer el sistema de evaluación para garantizar la calidad educativa.
<p>Política 3. MODELO DE GESTIÓN: Fortalecimiento sistemático de los mecanismos de efectividad y transparencia</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sistematizar el proceso de información educativa. 2) Fortalecer el modelo de gestión para alcanzar la efectividad del proceso educativo.

<p>en el sistema educativo nacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3) Garantizar la transparencia en el proceso de gestión. 4) Fortalecer criterios de calidad en la administración de las instituciones educativas. 5) Establecer un sistema de remozamiento, mantenimiento y construcción de la planta física de los centros educativos.
<p>Política 4. RECURSO HUMANO: Fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano del Sistema Educativo Nacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Garantizar la formación y actualización idónea del recurso humano para alcanzar un desempeño efectivo. 2) Evaluar el desempeño del recurso humano para fines de mejora de la calidad. 3) Implementar un sistema de incentivos y prestaciones para el recurso humano, vinculados al desempeño, la formación y las condiciones.
<p>Política 5. EDUCACIÓN BILINGÜE MULTICULTURAL E INTERCULTURAL: Fortalecimiento de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Fortalecer programas bilingües multiculturales e interculturales para la convivencia armónica entre los pueblos y sus culturas. 2) Implementar diseños curriculares, conforme a las características socioculturales de cada pueblo. 3) Garantizar la generalización de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural. 4) Establecer el Sistema de acompañamiento técnico de aula específico de la EBMI.
<p>Política 6. AUMENTO DE LA INVERSION EDUCATIVA:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Garantizar el crecimiento sostenido del presupuesto de Educación en

<p>Incremento de la asignación presupuestaria a la Educación hasta alcanzar lo que establece el Artículo 102 de la Ley de Educación Nacional, (7% del producto interno bruto</p>	<p>correspondencia al aumento de la población escolar y al mejoramiento permanente del sistema educativo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2) Promover criterios de equidad en la asignación de los recursos con el fin de reducir las brechas. 3) Asignar recursos para implementar de manera regular la dotación de material y equipo.
<p>Política 7. EQUIDAD: Garantizar la educación con calidad que demandan las personas que conforman los cuatro pueblos, especialmente los grupos más vulnerables, reconociendo su contexto y el mundo actual.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Fortalecer a las instancias locales para que desarrollen el proceso de descentralización y participación en las decisiones administrativas y técnicas. 2) Promover y fortalecer la participación de diferentes sectores sociales a nivel comunitario, municipal y regional en la educación. 3) Fortalecer programas de investigación y evaluación del Sistema Educativo Nacional.
<p>Política 8. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y DESCENTRALIZACION: Fortalecer la institucionalidad del sistema educativo nacional y la participación desde el ámbito local para garantizar la calidad, cobertura y pertinencia social, cultural y lingüística en todos los niveles con equidad,</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) Fortalecer a las instancias locales para que desarrollen el proceso de descentralización y participación en las decisiones administrativas y técnicas. 2) Promover y fortalecer la participación de diferentes sectores sociales a nivel comunitario, municipal y regional en la educación. 3) Fortalecer programas de investigación y evaluación del Sistema Educativo Nacional.

transparencia y visión de largo plazo.	
---	--

La definición de estas políticas educativas se sustentan en lo que establece el Diseño de Reforma Educativa y los Acuerdos de Paz que puntualizan “la educación como uno de los vehículos más importantes para la transmisión y desarrollo de valores y conocimientos culturales, y promover el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las comunidades...” “Dichos Acuerdos sintetizan el convencimiento que existe en el país sobre la necesidad de cambiar el sistema educativo”. Autoridades y analistas educativos han indicado la necesidad de transformarlo. Los padres de familia han planteado sus demandas de atención escolar para sus hijos. Las organizaciones indígenas han presentado planteamientos sobre una educación equitativa que potencialice especificidades culturales y aspiraciones identitarias y favorezca relaciones interétnicas armónicas y solidarias. Los sectores productivos señalan como debilidad la poca calificación de jóvenes y adultos que participan en el mercado de trabajo.

Análisis y propuestas: Estas políticas tienen la dificultad de que aún no son políticas de estado. Tampoco cuentan con la normativa para su implementación, por lo que cada gobernante que llega define nuevas formas de trabajo e imponen sus propios criterios y no hay continuidad de los procesos. Por lo que es necesario que las políticas sean revisadas y validadas por todas los representantes de los pueblos y se conviertan en políticas de Estado.

A nivel del Ministerio de Educación en el 2017, se subrayan otras acciones para dar respuesta a los artículos de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, principalmente los que están relacionados con el derecho a la educación de los pueblos indígenas. Se menciona que hay un compromiso en la promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Pacífica a través de la observancia y operativización general y nacional del Currículo Nacional Base-CNB-, particularmente el Currículum por pueblos como proyecto de

Estado en la Construcción de la Ciudadanía sin discriminación alguna. Así mismo se recalca la importancia de la formación inicial y continua del docente como elemento fundamental para el proceso educativo de la nación guatemalteca, y el Programa Académico Profesional Docente-PADEP/D con diferentes especialidades y la transformación de la nueva Formación Inicial Docente-FID- en dos diferentes etapas 1) Bachillerato en Ciencias y Letras con orientación en Educación 2) Profesorado en el nivel Superior en diferentes especialidades. Ambos procesos de formación son desarrollados en coordinación con la Universidad de San Carlos de Guatemala-USAC.⁵

La implementación de la Estrategia Nacional de educación para la convivencia pacífica y prevención de la violencia 2016-2020, y Estrategia de Educación Integral en sexualidad, prevención de la violencia y la construcción de la Ciudadanía-EIS/PV, son guías para la identificación y Prevención del Acoso Escolar (Bullying), la atención de los niños y jóvenes en sobre edad. La ampliación de cobertura para la atención en los niveles de preprimaria y la primaria durante los últimos años ha aumentado, como también la dotación de materiales en los 22 idiomas mayas, garífuna y Xinka. **La actualización, sensibilización de los funcionarios es de suma importancia es por ello que 66,034 funcionarios son fortalecidos con diferentes diplomados en materia de Derechos Humanos y la cosmovisión de los Pueblos.**

De las preocupaciones y recomendaciones de los párrafos 22 y 26 de las observaciones finales sobre los informes periódicos 14° y 15° combinados de Guatemala. Como respuesta a las necesidades de los Pueblos de Guatemala en Educación Bilingüe Intercultural el Presupuesto para la DIGEBI ha crecido significativamente (De 34 millones asignados en el 2016 en el 2017 fueron 64 millones) y se ha ejecutado en un alto porcentaje. La profesionalización del docente

⁵ Informe Ante el Comité Internacional Contra la Discriminación y el Racismo en Guatemala. Versión ejecutiva del informe del Ministerio de Educación en relación al 16 y 17 informe de Estado ejecutivo.

bilingüe en servicio es una constante en el programa PADEP/D, el acompañamiento técnico pedagógico de las Escuelas Normales Bilingües Interculturales en el idioma materno ha sido un esfuerzo grande, la implementación de concreción curricular por pueblos en los niveles de preprimaria y primaria ha sido en todos las direcciones departamentales de educación, la dotación de materiales educativos en los diferentes idiomas, la contratación de 89,770 profesionales y la coordinación en el nivel municipal para la atención de las mujeres. Caracterización de 10,172 escuelas al 2017. La matriculación y deserción en los diferentes niveles son variadas de acuerdo a los años.

Entre los desafíos se resaltan

- Ampliación de cobertura de docentes de los Pueblos Indígenas
- Ampliación presupuestaria

Avances en la incorporación de le enfoque de eliminación de la discriminación en los materiales educativos:

Se ha observado que hay poco material producido con base en las características multilingües y multiculturales del país. Respecto al abordaje de la discriminación y racismo no se cuenta con materiales específicos.

En la actualidad la DIGEBI, solo ha llenado cobertura en con la producción de libros de texto para el Área de Comunicación y Lenguaje en 24 idiomas, es decir 22 comunidades lingüísticas Mayas, Xinka y Garífuna. Mientras que en otras áreas aún no se ha llenado la cobertura. Los 66



Dentro del Programa de Lectura, se han grabado 66 cuentos y fueron transmitidos en idioma español y 56 cuentos en idiomas nacionales kaqchikel, q'anjob'al, q'eqchi, k'iche', tz'utujil y garífuna.



Se resalta que la importancia de la producción reciente, que se ha hecho como la producción de los Mega libros sobre lecto-escritura y Láminas para el ciclo básico contiene contenidos con pertinencia cultural y ayudan a

desarrollar aprendizajes significativos coherentes con la realidad de los pueblos indígenas. Pero estos materiales mediados como láminas y material lúdico, juegos y loterías aún son escasos, porque no llegan a todas las comunidades lingüísticas.

Análisis y Propuestas: Se observa que aún se producen libros con base en traducciones, ejemplo son algunos libros de cuento que se produjeron en Idioma Q'anjob'al, que no responden a las características culturales de la comunidad lingüística y las imágenes no son coherentes con el perfil real de los miembros de la comunidad lingüística del Pueblo Maya. En este sentido se recomienda revisar y observar a las instituciones que producen aun imágenes con estereotipos que se actualicen a los verdaderos perfiles del pueblo maya. (Caso de imágenes con caras redondas y narices anchos, porque no todos los mayas tienen ese perfil) de manera que se pueden acercar al perfil real de los miembros de los pueblos indígenas y del contexto sociolingüístico.

Asimismo, se recomienda observar y tomar en cuenta los criterios establecidos en el Modelo Educativo Bilingüe e Intercultural de 2009, que indica a que los materiales y libros de texto deben ser elaborados desde el pensamiento y el idioma de las comunidades lingüísticas, respetando las variantes dialectales, a través de la conformación de comisiones a nivel local, por lo que se debe promover la elaboración de materiales con participación de la niñez y los docentes de las comunidades lingüísticas, para no continuar con traducciones desde el nivel central y se realizan además traducciones de otros textos que no responden a la realidad del contexto ni a la variante dialectal de las comunidades lingüísticas.

2.3 Acciones de promoción de valores de respeto, tolerancia, reconocimiento de la nación multicultural, multilingüe y multiétnica, la promoción de la dignidad, equidad étnica y de género, que propicien la eliminación de la discriminación y el racismo en Guatemala.

Desde el 2012 el Ministerio de Educación ha venido implementado la Estrategia de para Prevención de la Violencia Escolar, bajo la coordinación de la Dirección General de Acreditación y Certificación -DIGEACE, Dirección General de Educación Especial –DIGEESP-, Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa – DIGEDUCA- y la Unidad de Equidad de Género con Pertinencia Étnica.

Las principales acciones es la prevención de violencia en el sistema educativo nacional, utilizando como principales instrumentos: Protocolo para la identificación, atención y referencia de casos de violencia, elaborado en el 2011 que permite identificar, atender y referir casos de violencia física, psicológica y sexual en contra de niñas, niños y adolescentes, así como casos, de maltrato infantil por parte de los padres o personas encargadas de la guarda o custodia, incluyendo casos de discriminación por diferentes índoles. Guía para la atención y prevención del acoso escolar, elaborado en el 2011, para prevenir el acoso escolar y comprender la problemática desde un enfoque sistemático desde diferentes perspectivas de la manifestación de la violencia. Contiene recomendaciones para la identificación, atención y prevención del acoso escolar en centros educativos.

Además de la estrategia, en el 2011, se elaboró el Acuerdo Ministerial No. 01-2011, de fecha 3 de enero de 2011 y sus reformas según Acuerdo Ministerial 1505-2013. Este Acuerdo contiene la normativa de Convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. También incorpora la sensibilización a los miembros de la comunidad educativa para promover la relación armoniosa y pacífica y un ambiente seguro.

El Artículo 29, inciso (n.), establece como faltas leves todo tipo de discriminación que se da en los centros educativos y las sanciones se dan de la siguiente manera: *Las faltas leves se sancionan con una llamada de atención verbal, la cual deberá quedar registrada en el expediente del educando, con notificación por escrito a los padres de familia o encargados del mismo o a éste último, en caso fuera mayor de edad, debiendo firmar de enterados la notificación. En la sanción verbal se debe hacer la llamada de reflexión al educando para no volver a cometer ningún otro tipo de falta. Corresponde imponer la presente sanción al educador encargado de grado o sección. Discriminar la condición física, étnica, edad, género, economía, religión, estado de gravidez o discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.*

Como parte de los trabajos de monitoreo y evaluación para el seguimiento en las escuelas, durante el 2012, la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa DIGEDUCA, elaboró un estudio sobre el acoso escolar bullying a 18,780 estudiantes de 6º Primaria en escuelas oficiales a nivel nacional. Los resultados reportan que el 34% de los estudiantes son víctimas de bullying. Además el estudio evidenció que la incidencia es mayor en niños que en niñas, en el área rural que en el área urbana, en escuela pequeñas que en escuelas grandes y en estudiantes con sobre edad. Las conductas agresivas más frecuente que se dan en los centros educativos son la agresión verbal y la menos común es la violencia física. En el caso de discriminación se indica que **1 de cada 10 estudiantes percibe que dentro del ambiente educativo hay discriminación por razón étnica**. Por lo tanto, existe la necesidad de trabajar en el tema de igualdad como un derecho humano.⁶

Entre otros documentos y acciones valiosas contribuyen en el fomento del respeto y reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas, son los Acuerdos Ministeriales, que se citan a continuación:

⁶ Encuesta Nacional sobre violencia y clima escolar, Folleto informativo para directores. DIGEDUCA-MINEDUC. Segunda edición. Guatemala, julio de 2015

Acuerdo Ministerial 930-2003: Uso del traje indígena en los Centros educativo (Acuerdo Ministerial 930-2003)

Este Acuerdo establece que en todos los establecimientos educativos oficiales y privados de la República de Guatemala se promueve y respeta el uso del traje indígena por los (as) estudiantes, maestros (as), personal técnico y administrativos, en las actividades docentes, cívicas, sociales protocolarias y otras, sin restricción alguna. En consecuencia se prohíbe todas aquellas formas y acciones que tiendan a limitar estos derechos. Artículo 2: “Los reglamentos y disposiciones de los establecimientos educativos deben incluir la libertad de utilizar los trajes indígenas por parte de los estudiantes y miembros de la comunidad educativa” . Artículo 3. Indica que las “autoridades educativas tienen prohibido obligar a los (as) estudiantes indígenas a utilizar el uniforme de los establecimientos educativos, cuyo uso deviene opcional”, Artículo 4. Es responsabilidad de los directores de establecimientos educativos, los supervisores y las autoridades del Ministerio de Educación cumplir y hacer cumplir este acuerdo.

Dentro de las Reformas de este Acuerdo, principalmente el Artículo 5 indica que: La inobservancia de las presentes disposiciones por parte del personal del Ministerio de Educación, será considerada como una falta grave y dará origen a la sanción, según Art.74 de La Ley Civil... Artículo 6: A los centros de Educación Privada que contravenga esta disposición serán sancionadas de conformidad con lo que establece el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Educación Nacional...”⁷

Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, Decreto Número 135-96.

Esta ley favorece la prevención de la discriminación de las personas con capacidades especiales. Garantiza el derecho a la educación de las personas con discapacidad.

⁷ Acuerdo Ministerial No. 759, 01 de junio de 2005.

Entre otras acciones que incorporan valores de convivencia y respeto es la Creación y vigencia del Acuerdo Ministerial 1147-2010 del Programa Educación para la Paz y Vida Plena (EDUPAZ) y Acuerdo Ministerial No. 1334-2011 “Día de la No Violencia en las Escuelas” dirigidas para desarrollar actividades que promueven la reflexión y la práctica de valores. Procesos de formación ciudadana en coordinación con la Corte de Constitucionalidad, entrega técnica de la Constitución Política de la República de Guatemala versión ilustrada para niños en idiomas: K’iché’, ixil y español.

Programa Nacional de Valores "Vivamos Juntos en Armonía: El Programa de Vivamos Juntos en Armonía, es un conjunto de estrategias diseñadas para promover el cultivo de los valores personales, sociales, cívicos, éticos, espirituales y ecológicos. Está dirigido a estudiantes de todos los niveles educativos, padres de familia, profesores, directores, personal del Ministerio de Educación, miembros de la comunidad y sociedad en general

El **Certamen** que se realiza cada año titulado ¡Expresémonos! Participemos y vivamos en democracia. Manual para el Gobierno Escolar del Nivel de Educación Media, con apoyo de otras organizaciones.

Análisis:

Se observa que existen avances significativos en la incorporación de abordaje de valores de respeto y convivencia armónica, desde una visión disciplinaria y normativa, pero es importantes potenciar las estrategias de construcción colectiva, enfatizado en acciones de convivencia con participación de la niñez y adolescencia con visión intercultural.

El abordaje de la prevención de la discriminación necesita mayor focalización, tanto a nivel de normas como en el desarrollo de competencias en las aulas y las escuelas.

2.4 Provisión o asignación de fondos para la implementación de programas para la prevención y eliminación de todas las formas de la discriminación en espacios educativos.

Como ya se ha mencionado en los párrafos anteriores, tanto el Ministerio de Cultura como el Ministerio de Educación, no cuentan con programas específicos para prevención de la discriminación y racismo contra pueblos indígenas, sino algunas acciones forman parte de la estrategia de prevención de violencia, por lo que el presupuesto forma parte de todos los programas del Ministerio de Educación.

Actualmente, la Estrategia Nacional de Educación para la convivencia pacífica y prevención de la violencia de 2016-2020, el Ministerio de Educación incorpora varios programas entre ellos El Programa de Convivencia Pacífica y Prevención de la Violencia, Miles de Manos y Escuelas Seguras. Los dos últimos se implementan con apoyo de la cooperación de otras organizaciones bajo la coordinación del MINEDUC.

El Programa de Convivencia Pacífica y Prevención de Violencia: tiene como fin fortalecer la formación de niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos guatemaltecos para la construcción de una convivencia social pacífica, respetuosa de los derechos humanos, en el marco de un Estado democrático que favorece condiciones de equidades étnicas, de género y sociales. A su vez, este programa amplía la visión para favorecer la reconstrucción de los factores que contribuyen al desarrollo armónico y positivo de las personas, familias y comunidades para el buen vivir o plenitud de vida “Raxalaj k’aslemalil”, disminuyendo así los riesgos de la violencia en los contextos de aprendizaje. Para tales efectos se pretende desarrollar acciones participativas y comprensivas que incorporen a la comunidad educativa y la comunidad en general.

En el subsistema de educación escolar o ambientes escolarizados se buscará reforzar las acciones que realizan los centros educativos en el desarrollo de las

competencias sociales y actitudinales de los estudiantes y su contextualización según los ejes transversales del CNB, mediante la promoción de acciones conjuntas de docentes y padres y madres de familia con la finalidad de promover prácticas de convivencia pacífica y prevención de la violencia escolar. Tanto en los contextos escolares y extraescolares se pondrán en marcha modelos de **gestión participativa** que favorezcan la práctica de habilidades y destrezas sociales de la comunidad educativa.

En este sentido, se proyecta organizar programas desde las instancias escolares y extraescolares para la efectiva definición de expectativas de acción, valores, comunicación efectiva, resolución de conflictos, herramientas en situaciones de riesgo, establecimiento de reglas claras, normas y límites, así como la implementación de una disciplina asertiva y constructiva que promueva la prevención y la intervención oportuna antes que ocurran hechos contrarios a la convivencia pacífica y armónica de los centros educativos. Por la naturaleza del programa de convivencia pacífica y prevención de la violencia es necesaria la relación y coordinación con otros programas prioritarios del Ministerio de Educación.

El programa contempla desarrollar cuatro componentes básicos que integran los ámbitos de identificación, prevención, atención y referencia de los hechos de violencia que ocurren en los centros educativos:

- Proyectos regulares de prevención de la violencia que se desarrollan en escuelas con situaciones típicas y normales de indisciplina y violencia escolar.
- Proyectos para establecimientos educativos en zonas de alto riesgo social y en centros educativos del nivel medio que reportan acciones de violencia por rivalidades estudiantiles.
- Proyectos para resolver acciones de amenazas y violencia externa y que afecta a los centros educativos.

- Proyectos para la erradicación del acoso, abuso y violencia sexual, y el embarazo en adolescentes. Este proyecto forma parte de la estrategia de Educación Integral en Sexualidad, sus respectivas mesas técnicas con la coordinación del Ministerio de Salud y Asistencia Social (MSPAS) y la Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (SVET).

Las metas que pretende alcanzar este Programa son:

- Escuelas públicas aplican acciones relevantes del programa de prevención de violencia.
- Estudiantes del sector público de los diferentes ciclos y niveles desarrollan competencias básicas para la resolución pacífica de conflictos.
- Docentes del sector público de los diferentes ciclos y niveles desarrollan en conjunto con la comunidad educativa acciones de prevención de violencia, adaptadas a las condiciones de las comunidades y los cuatro pueblos.
- El Ministerio de Educación evalúa las habilidades y destrezas sociales de los estudiantes de los diferentes niveles educativos.
- Material de apoyo técnico docente para la cultura de paz y prevención de la violencia producido a través del uso de medios tradicionales, E-learning y B-learning.
- Docentes en servicio profesionalizados desarrollan habilidades y destrezas pedagógicas y de gestión escolar en el área de cultura de paz y prevención de la violencia, con lo que se fortalece la propuesta pedagógica del Padep.
- Docentes recién graduados formados en el desarrollo de habilidades y destrezas pedagógicas, gestión escolar en el área de cultura de paz y prevención de la violencia, con lo que se fortalece la propuesta pedagógica del FID.

Análisis y propuesta: Con base en toda esta información recopilada, se concluye que el MINEDUC, está dando sus pasos significativos para atender a la niñez desde el enfoque de la diversidad cultural, para el cumplimiento de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de la República, La Ley de Educación Nacional y Los Acuerdos de paz en el discurso y con base en las herramientas y estrategias descritas.

Pero como parte de las debilidades es la falta de Programas específicos para prevenir la discriminación racial, como un fenómeno particular, debido a la dimensión de sus efectos en la vida personal y colectiva de la niñez, tal como el caso del Acoso Escolar y la Violencia psicológica, son graves. Por lo que se necesita un abordaje focalizado. Mientras que actualmente algunos aspectos se encuentra implícito en la Estrategia de Convivencia y prevención de violencia, con un enfoque diluido solo en la parte de los fundamentos. De esta manera, se recomienda establecer un programa específico con asignación de fondo, materiales para la sensibilización y formación del personal, con el fin de trabajar con la nueva generación para transformar mentalidades y patrones antirracistas y antidiscriminatorias hacia la construcción de un país en el marco de la convivencia armónica y el respeto hacia la diversidad cultural y lingüística de Guatemala.

III. MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

3.1 Objetivos del Manual

De acuerdo con los planteamientos de la CODISRA, el Manual se elabora como una contribución para *promover la* implementación de la Ley de Promoción Educativa contra la Discriminación en los centros educativo.

El enfoque de trabajo con base en este Manual está orientado a fortalecer la formación de nuevos ciudadanos. Su fin principal es formar para *prevenir y erradicar la discriminación* desde los centros educativos, a partir de la construcción de nuevas relaciones de convivencia armónica, fortalecer las identidades con base en la valoración cultural y construir imaginarios de relacionamiento armónico entre los pueblos, sin estereotipos y estigmas colonialistas.

Objetivos específicos:

- 1) Promover el fomento de una cultura de convivencia armónica e intercultural entre miembros de la comunidad educativa de los centros educativos del nivel primario, con base en el reconocimiento de la diversidad cultural como riqueza nacional.
- 2) Promover la participación de niñas, niños y adolescentes como protagonistas en la defensa de sus derechos y en la promoción de una cultura de prevención contra la discriminación y violencia.
- 3) Sensibilizar a la comunidad educativa para promover y propiciar espacios de convivencia armónica con equidad.
- 4) Facilitar mecanismos y acciones que aporten a la concreción de la Ley de Promoción contra la discriminación con enfoque participativo.

Este Manual está orientado para actores de las diferentes culturas y pueblos, especialmente para el personal docente, facilitadores de educación y profesionales que estén vinculados con el trabajo con niñez y adolescencia; asimismo, establece estrategias que involucran la participación activa de niñas, niños y adolescentes como sujetos actores en la defensa de sus derechos.

Si bien es cierto, el espacio educativo donde se aplicara los contenidos del Manual será en los Centros educativos del nivel primario, sin embargo se puede utilizar en otros ambientes. Para ello, es indispensable contar la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa así como de otros actores como son los líderes y lideresas para consolidar valores de convivencia armónica e intercultural, equitativa y solidaria. Se incluyen también acciones que pueden desarrollarse a nivel social y comunitario, de manera que el documento tiene las características de ser una herramienta flexible y perfectible.

3.2 Enfoque de desarrollo metodológico y abordaje temático

Para ofrecer una mejor orientación en el uso del Manual, es importante tener una definición clara de los temas y el enfoque metodológico dentro del cual se planteará las diferentes actividades de prevención de la discriminación y racismo en los centros educativos.

En este marco de ideas, se propone que el enfoque metodológico del Manual, está orientado en el desarrollo de **competencias de relacionamiento armónico** a partir del análisis de las causas y efectos de la discriminación y el racismo. Es decir, más que aprender conceptos normativos o plantear acciones disciplinarias, se proponen acciones que propician el ejercicio de los derechos promoviendo la participación y protagonismo de la niñez y adolescencia, a través de la aplicación de la metodología activa y lúdica, generando ambientes de aprendizaje de construcción colectiva e intercultural, con el aporte de cada uno de los pueblos en el contexto de la diversidad cultural y lingüística del país.

Como referencia a esta construcción colectiva, es importante citar nuevas competencias nos ayudan a encontrar camino y tengan coherencia con los fines de la educación tanto a nivel nacional como mundial. En este marco de ideas se citan los principios de la educación para el siglo XXI⁸, donde se plantean 4 aprendizajes importantes:

- **Aprender a ser:** Aprender a conocerse y valorarse a sí mismo y construir la propia identidad, para actuar con creciente capacidad de autonomía, de juicio crítico y de responsabilidad personal en las distintas situaciones de la vida.
- **Aprender a hacer:** Es desarrollar competencias que capaciten a las personas para enfrentar un gran número de situaciones, trabajar en equipo y desenvolverse en diferentes contextos sociales y laborales.
- **Aprender a conocer:** se refiere en adquirir una cultura general y conocimientos específicos que estimulen la curiosidad para seguir aprendiendo y desarrollarse en la sociedad del conocimiento.
- **Aprender a convivir:** Aprender a vivir juntos desarrollando la comprensión y valoración del otro, la percepción de las formas de interdependencia, respetando los valores del pluralismo, la comprensión mutua y la paz.

Para los propósitos de este Manual, Aprender a Ser y Aprender a Convivir, son principios fundamentales para lograr la convivencia pacífica, armónica y solidaria en nuestro país.

Convivencia armónica o pacífica

Para la convivencia positiva es necesario el respeto, el amor, el perdón, la tolerancia de las costumbres de otras personas, aprender del otro, valorarnos entre nosotros y manifestar el sentido de solidaridad, en este casos, entre los diferentes pueblos que conviven en el país.

⁸ Delors, Jaque. La Educación encierra un Tesoro, UNESCO 1996.

La Convivencia pacífica o armónica a nivel escolar se entiende como “el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros de la comunidad educativa que constituye una condición indispensable para favorecer los procesos de enseñanza - aprendizaje, la práctica de valores y el fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural”.

Para la buena convivencia armónica, es indispensable la independencia, confianza y el apoyo mutuo. Tal Como señalan ciertos exponentes del existencialismo no puede haber un "yo", sin un "tú". Esta interdependencia social es mucho más que un abstracto concepto filosófico, constituye una necesidad humana fundamental.

El “ver al otro como mi otro yo”, es un principio valioso que nos dejaron nuestros abuelos mayas y que debemos practicar para estar en equilibrio con los elementos del cosmos para alcanzar la vida plena.

La convivencia en las escuelas, es responsabilidad de la familia, la escuela, el grupo de amigos, líderes comunitarios, medios de comunicación, etc. Los cuales son portadores de unas representaciones, unas valoraciones y unos sentimientos, que en la interacción con la realidad social, dan lugar a unas actitudes ante al estudio, el trabajo, la amistad o la violencia, que se manifiestan en conductas o comportamientos

El enfoque de **convivencia armónica**, se sustenta en los principios de la Política para la Convivencia y la eliminación de la discriminación y el racismo en Guatemala, que promueve la CODISRA. Estos principios se definen a continuación:

A. Convivencia: Es el principio básico de interacción con otros como la inclusión, tolerancia, armonía y ciudadanía, se base en un relacionamiento horizontal, con equidad de derechos, respeto y reconocimiento mutuo, encaminado a la construcción de una nueva ciudadanía.

- B. Igualdad:** En esencia y dignidad, todas las personas y todos los pueblos son iguales. En el plano político, la igualdad demanda y justifica la participación de todos y cada uno del miembro de una sociedad en las decisiones que atañen al conjunto. El principio de igualdad ante la ley busca que esta se aplique a todos, sin excepción, arbitrariedad, ni impunidad. Comprendido de una manera plena y concreta, la igualdad, prescribe igual trato a quienes están en condiciones similares y un trato desigual a quienes no están en esas condiciones.
- C. Tolerancia:** hace referencia a la actitud o voluntad de reconocer y respetar las diferencias existentes en el seno de la sociedad, el Estado y la Nación (principalmente, aunque no con exclusividad, las culturales y las ideológicas), de manera que se les tome cuenta en la discusión sobre el manejo de los asuntos públicos.
- D. Inclusión:** Implica acoger, proteger y promover el derecho a la diferencia, así como cooperar con quienes nos son extraños bajo uno o varios aspectos, con vistas a la realización de los ideales de igualdad, justicia y libertad.
- E. Pluralismo:** establece el respeto a las diferentes identidades étnico-culturales, raciales, de género, ideología, gremiales, geográficas, atarea
- F. Democracia:** Es el conjunto de principios y valores orientadores de las relaciones sociales en general valores como la libertad, la igualdad, la justicia, el pluralismo, la tolerancia y la inclusión, materializados en comportamiento, leyes e instituciones. Los cuales son esenciales para el funcionamiento y sostenibilidad del régimen democrático. La democracia como cultura y paradigma, influye en el estilo o la forma de vida, al integrarlos en el pensar, relacionarse y comportarse en la sociedad. En el plano político, la democracia supone que todas las personas poseen la capacidad de autogobernarse y que esta capacidad las pone en un plano de igualdad que exige el respeto de esta facultad. Este respeto se expresa en el derecho inalienable a la participación en la deliberación y las decisiones sobre los asuntos de interés común.
- G. Equidad de Género:** Es un principio fundamental basado en la garantía del respeto de los derechos e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, para disminuir las brechas existentes entre

ambos. Se refiere a la búsqueda del equilibrio y justicia entre hombres y mujeres, a través de mecanismos que superen las desigualdades en derechos, espacios, oportunidades y resultados.

3.3 Contenidos y acciones que coadyuven para operativizar la Ley de promoción educativa contra la discriminación y el racismo

A continuación se describen los principales contenidos y luego la propuesta de acciones que se consideran indispensables abordar para la prevención de la discriminación y racismo desde los centros educativos del nivel primario. Posteriormente, se dará una descripción de acciones a nivel programático.

Principales temas:

- 1) Discriminación y racismo: Causas y consecuencias en la autoestima e identidad, acciones de prevención.
- 2) Diversidad cultural como riqueza nacional, acciones de fortalecimiento para la convivencia armónica
- 3) Aportes de la Educación Intercultural
- 4) Conocimiento de los derechos
- 5) Educación en valores

3.3.1 Discriminación y racismo: Causas y consecuencias en la autoestima e identidad personal y colectiva.

Según el Código Penal, Artículo 202 bis: la **Discriminación** es *“toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basa en motivos de género, raza, etnia, idioma, edad, religión, situación económica, enfermedad, discapacidad, estado civil, o en cualesquiera otro motivo, razón o circunstancia, que impidiere o dificultare a una persona, grupo de personas o asociaciones, el ejercicio de un derecho legalmente establecido incluyendo el derecho consuetudinario o costumbre, de conformidad*

con la Constitución Política de la República y los Tratados Internacionales en materia de derechos humanos”.

Quien por acción u omisión incurriese en la conducta descrita en el párrafo anterior, será sancionado con prisión de *uno a tres años y multa de quinientos a tres mil quetzales*⁹. La pena se agravará en un tercer parte:

- a) Cuando la discriminación sea por razón idiomática, cultural o étnica.
- b) Para quien de cualquier forma y por cualesquiera medio difunda, apoye o incite ideas discriminatorias.
- c) Cuando el hecho sea cometido por funcionario o empleado público en el ejercicio de su cargo.
- d) Cuando el hecho sea cometido por un particular en la prestación de un servicio público.

Racismo: *Es la valoración generalizada y definitiva de unas diferencias biológicas o culturales, reales o imaginarias, en provecho de un grupo y detrimento de otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación.* Es considerada como una construcción ideológica, basada en premisas raciales y culturales para contribuir a la permanencia de estructuras y mecanismos de dominación social que generan condiciones de desigualdades, explotación y exclusión. Los orígenes del racismo se fundamentan en la evolución de las culturas donde el fenómeno del racismo se encuentra en la concepción que tienen hombres y mujeres de la diversidad, de la diferencia cultural de unos grupos respecto a otros. Los principales elementos fundadores del racismo, surgieron durante el período de la colonización, son la conciencia de la identidad cultural propia de cada pueblo, la introducción de jerarquías en estas culturas, y en consecuencia, el establecimiento de relaciones de dominio entre esos pueblos.¹⁰

⁹ Decreto Numero 57-2002 y sus Reformas del Congreso de la República de Guatemala. Guatemala, 11 de Septiembre de 2002

¹⁰ Casaus, Marta Elena, 2009.

Estereotipos: Los estereotipos se definen como generalizaciones, percepciones esquemáticas y rígidas que denotan características o rasgos de personalidad atribuidas a los miembros de ciertos grupos. Estas percepciones son transferidas y aplicadas severamente a cada uno de los miembros del grupo en cuestión.

También se describen como generalizaciones irracionales o etiquetas, son el producto de inferencias incompletas que han sido deducidas a partir de experiencias limitadas (es por esto que frecuentemente contienen algo de verdad). Estas inferencias tienen la función de facilitar el ajuste a la vida diaria. Expresión y racionalización de prejuicios (o actitudes características), tomando en cuenta que representan la parte esencial de cada prejuicio.

El racismo y la discriminación son fenómenos irracionales, son motivaciones sin falta de sentido, porque se fundamentan en creencias absurdas.

Efectos de la discriminación

El racismo y la discriminación provocan la pérdida de interacción y posibilidades de comunicación entre pueblos y culturas que coexisten en el país. El racismo como fenómeno particular, se caracteriza por opiniones o creencias erróneas, estereotipos o prejuicios; que provocan sentimientos de antipatía y de desgarramiento que subestima hacia otras personas, generando hostilidades e irrespeto, de manera que se contraponen a las virtudes de la tolerancia, benevolencia, convivencia y justicia. Constituye, por lo tanto, una inmoralidad injustificable.

La discriminación y el racismo que se opera desde el sistema, ha generado situaciones de desigualdad social con altos costos para el país. Este se caracteriza en que solo un pequeño grupo de personas tienen los privilegios del capital social en contraste con el resto de la población.

En Guatemala la desigualdad no responde exclusivamente a la situación socioeconómica del país, sino que tiene profundas raíces en los modos de percepción de la diferencia y en las ideas de superioridad e inferioridad de los pueblos. Esta dinámica social enmarca los debates sobre la educación, participación política y ciudadanía, y pone de manifiesto cómo estas características deben ser consideradas a pensar de la construcción de condiciones de equidad y democracia en Guatemala.

Para poder plantear acciones de prevención desde los centros educativos, es importante reconocer que la discriminación y el racismo son formas de **la violencia** que atentan contra los derechos de la niñez y adolescencia y que tienen efectos lesivos en su estado emocional y psicológico. Aunque a nivel general hay muchas personas que aun la consideran normal y lo justifican para continuar reproduciendo las desigualdades sociales. Ejemplo claro son las que se observan diariamente donde las niñas indígenas se les nombra y clasifica por su condición de ser indígenas, particularmente por el uso del traje típico y por no poder hablar el idioma español.

En cuanto a casos de la niñas por su condición de mujer se les discrimina, ya que en ciertas comunidades “cuando las niñas llegan a la adolescencia se les retira de la escuela porque se cree que no necesitan aprender más. Esto puede ser parte de la tradición y de la forma común de actuar. Pero aunque fuera con la aceptación de las niñas, constituye una violación a sus derechos, una manera en la que se le quitan sus oportunidades de desarrollo”. ¡Muchas personas no se han dado cuenta que esta es una forma de violencia!

Por otra parte, niñas y niños se les aísla por sus docentes porque no hablan el español, ya que en “muchas escuelas el único idioma de uso para las clases es el castellano. No se toma en cuenta que muchos niños y niñas cuando van por primera vez a la escuela hablan un idioma distinto, generalmente es uno de los idiomas mayas, el xinka o el garífuna. A pesar de ello, se les “enseña” solamente en castellano con lo cual se producen varios problemas, principalmente que se les

impide aprender adecuadamente, se menosprecian sus idiomas y se menosprecia la identidad cultural de estos niños y niñas”. **¡A pesar de ello se sigue haciendo en muchas escuelas y muchas personas no se han dado cuenta que esto es una forma de violencia y negación de los derechos!**

Toda esta situación ha favorecido las desigualdades, ya que por muchos años se impuso el aprendizaje del español a los niños y niñas indígenas y se minusvaloró el uso del idioma materno como herramienta para el aprendizaje efectivo. Aunque recientemente el Estado ha impulsado la educación bilingüe intercultural como un esfuerzo por reconocer la diversidad étnica y promover un sistema educativo incluyente. Pero el desafío es grande para que se haga realidad el ejercicio práctico de los derechos de la niñez y adolescencia.

A pesar de la atención en EBI, un estudio reciente, indica que tan sólo 1 de cada 3 indígenas reciben enseñanza en un idioma indígena, mientras que la niñez ladina en primaria, el 99.6% recibe educación en su idioma materno, el español. Por lo que el acceso a la enseñanza en el idioma materno para la niñez ladina es prácticamente universal y el acceso a la enseñanza en el idioma materno indígena, es parcial, ya que solo 34.2% recibe enseñanza en un idioma indígena¹¹

Pero que en las pocas escuelas donde se imparte la EBI, ha evidenciado que educar desde el idioma materno, eleva la calidad educativa, mejora el acceso y reduce las tasas de repetición y deserción. Lo contrario de este proceso, se impone altos costos de aprendizaje adicionales a la población indígena (Maya, Xinka o Garífuna), más no a la niñez ladina y también debilita la identidad cultural de los pueblos indígenas y su autoestima

¹¹ Estudio sobre Educación Bilingüe e Intercultural en Guatemala: Avances, tendencias, brechas y retos en términos de inversión. Guatemala, 2016.

Por otra parte, los adolescentes indígenas entre 12 y 15 años, solamente una tercera parte estudia el ciclo básico y menos de una quinta parte de la población de 16 a 18 años, en el ciclo diversificado.

Con base en estos datos se recomienda que las acciones del Ministerio de Educación deben replantearse, estableciendo más estrategias de inclusión y tomar conciencia que limitar las posibilidades de las niñas y las jóvenes de gozar de una educación adecuada no solo restringe las oportunidades individuales, sino que impide a que la sociedad guatemalteca se beneficie de un mayor acervo de talento y que la discriminación de las personas por cuestión de raza genera sufrimiento individual y debilita la cohesión social.

Efectos de la discriminación en la autoestima e identidad:

Cuando una niña y niño es objeto de discriminación o violencia se observan cambios repentinos de conducta, se notan:

- *Más distraído de lo normal,*
- *Temeroso,*
- *Timidez no habitual, se aísla del grupo.*
- *Manifestaciones de violencia repentina,*
- *Tendencias destructivas,*
- *Baja autoestima,*
- *Baja su rendimiento académico*
- *Cualquier otra alteración que muestre tristeza o sufrimiento*

Abordaje de la discriminación y propuesta de acciones:

Generando nuevas identidades de convivencia armónica

Contenidos	ACCIONES PEDAGOGICAS
<p>Reflexión y análisis de los estereotipos para la búsqueda de la convivencia y el respeto mutuo.</p>	<p>Dotación de libros de lectura que ayuden a reflexionar sobre la discriminación y racismo, con guías que orienten el cambio de roles. Es decir ponerse el zapato del otro.</p> <p>Ejemplo: La Fábula de la Rana Auténtica.</p> <p>Elaboración de láminas o afiches sobre valores que contrarresten los estereotipos.</p> <p>Elaboración de decálogos de buena convivencia en las escuelas con base en los principios de la convivencia armónica e intercultural.</p> <p>Mediar y reproducir materiales elaborados por otras organizaciones. Ej. Fundación Pestalozzi, sobre Manual de Educación Intercultural, que aborda el desarrollo de la autoestima e identidad, a partir de la reflexión de los estereotipos.</p>
<p>Implementación de un programa para la prevención de la discriminación y racismo</p>	<p>Incorporación en el marco de la Estrategia de Convivencia proyectos para la prevención de la discriminación racial de manera focalizada.</p>

<p>Fortalecimiento de la identidad y autoestima.</p> <p>Implementación de Proyectos escolares de convivencia armónica.</p>	<p>Coordinación con MICUDE-MINEDUC-CODISRA para formular ruta con metas claras y los materiales</p> <p>Realización de actividades prácticas para el ejercicio de las identidades y discutir acerca de las amistades en la formación de la identidades.</p> <p>Reproducción de documentos mediados y guías sobre autoestima e identidad para niñas y niños. (Save the Children Guatemala elaboro una Guía para fortalecer la identidad cultural y autoestima para niñas y niños)</p> <p>Realización de actividades prácticas desarrollando un balance de análisis de la autoestima baja y alta. Asi como la forma de como aportan las niñas y los niños en la construcción de las identidades.</p> <p>Desarrollo de actividades de convivencia armónica en fechas especiales en el marco de la Agenda Cívica del MINEDUC, que aporten al fortalecimiento de la identidad cultural y autoestima.</p> <p>Incorporación de actividades y proyectos de convivencia armónica en los Planes de trabajo de los Gobiernos Escolares.</p>
--	---

	<p>Elaboración de láminas o afiches con el listado de los aportes de cada una de las culturas.</p> <p>Desarrollar ejercicios para establecer rutas o caminos para alcanzar la convivencia armónicas en sus escuelas.</p> <p>Elaboración de murales que representen la convivencia armónica entre los pueblos Maya, Garifuna, Ladina y Xinka.</p> <p>Jornada deportiva sobre convivencia armónica e intercultural.</p> <p>Actividades artísticas, a través de concierto de música con marimbas, guitarras y otros instrumentos de las diferentes culturas.</p>
--	---

3.3.2 La diversidad cultural como riqueza nacional

En Guatemala, a partir de los Acuerdos de Paz, se reconoce la existencia de los cuatro pueblos y la identidad de los pueblos indígenas como fundamento para la construcción de la unidad nacional basada en el respeto y el ejercicio de los derechos políticos, culturales, económicos y espirituales de todos los guatemaltecos. La cultura maya como el sustento original de la cultura Guatemalteca, y, junto con las demás culturas indígenas, constituyen un factor activo y dinámico en el desarrollo y progreso de la sociedad guatemalteca. El idioma es uno de los pilares sobre los cuales se sostiene la cultura, siendo en particular el vehículo de la adquisición y transmisión de la cosmovisión indígena, de sus conocimientos y valores culturales; por lo tanto en el currículum debe incorporarse las concepciones indígenas, la unidad en la diversidad cultural, promover la cultura local, etc.

La Declaración Universal de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Ciencia y Cultura (UNESCO), reconoce que las sociedades son cada vez más diversificadas, por lo tanto, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir entre personas y grupos con identidades culturales a un tiempo plurales, variadas y dinámicas. Las políticas que favorecen la integración y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz.

Definido de esta manera, el **pluralismo cultural** constituye la respuesta política a la **diversidad cultural**. Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural es propicio para los intercambios culturales y el desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública.

En el artículo 3 de dicha Declaración se indica que la **diversidad cultural, es factor de desarrollo**; ya que amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de

crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria.

El vínculo de la Diversidad cultural y Derechos Humanos, constituye la defensa de la diversidad cultural como un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana. Ella supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que pertenecen a minorías y los de los pueblos indígenas. Nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos garantizados por el derecho internacional, ni para limitar su alcance (Art. 4).

Aportes de la interculturalidad para la construcción de relaciones armónicas

En este manual se pretende dar un paso más adelante en el reconocimiento de la diversidad cultural, a través del diálogo y el encuentro entre culturas con amplia reflexión de las causas de las desigualdades para el combate de discriminación y la exclusión en la vida cotidiana de los individuos.

La principal herramienta para lograr este objetivo es la educación, como medio para convertir a los individuos en agentes de cambio que construyan una sociedad diferente con sus pensamientos y acciones. El reto se nos presenta más claramente con la niñez y la juventud, pues son ellos, quienes reciben pasivamente patrones culturales durante el proceso de crianza; patrones que luego deben ser cuestionados para visualizar otro modo de lidiar con la diferencia.

Con base en ello se resalta la importancia de la Educación Bilingüe e Intercultural, para todos.

Desde el enfoque de la educación intercultural, ninguna cultura es mayor ni mejor que la otra. Cada individuo o miembro de las culturas o pueblos aportan a la construcción de una sociedad, mediante sus acciones y pensamientos, los cuales a

su vez, reproducen patrones culturales que manifiestan el sentir de un grupo social. La discriminación y la desigualdad se transmiten y extienden mediante las acciones y los pensamientos de los individuos, por lo que la transformación de los patrones culturales que los fundamentan resulta vital para avanzar hacia el respeto de las diferencias y la convivencia en armonía.

La Educación Intercultural, implica educarnos para la aceptación de la diversidad como premisa básica para la convivencia intercultural. En un concepto más amplio la Educación Intercultural, *busca mejorar el dialogo de saberes y conocimientos; mediar los conflictos y mejorar relaciones de equidad social; la erradicación de la pobreza, la exclusión y la marginación social; la promoción de la participación entre hombres y mujeres, el goce de los derechos humanos fundamentales y la libre determinación de los pueblos. Es un medio para formar hábitos y competencias básicas de apertura intelectual, que puedan argumentar disponibilidades comunicativas, más allá de la tolerancia se fundamenta de forma crítica valores antirracistas y solidarios.*¹²

Desde este punto de vista: La interculturalidad debe ser una realidad que asegure el respeto a la diversidad porque, como dijera: Boaventura Sousa de Santos: "Tengo derecho a la igualdad, cuando la diferencia me inferioriza; pero "tengo derecho a la diferencia, cuando la igualdad me descaracteriza". La Interculturalidad implica convivencia y relaciones dinámicas dentro de un proyecto político. La condición para alcanzar la convivencia intercultural es avanzar con el reconocimiento de la multiculturalidad.

¹² Molina Luque, Fidel. Alternativas en educación intercultural. El caso de América Latina: La educación intercultural y bilingüe, Universidad de Lleida, 2008

Propuesta de contenidos y acciones pedagógicas:

“Aprender del otro, valorando nuestras culturas”

CONTENIDOS	ACCIONES PEDAGOGICAS
<p>Conocimiento de las culturas, valorando el aporte de cada una en la construcción y socialización del conocimiento universal y no seguir reproduciendo enfoques folcloristas, estereotipos y estigmas colonialistas.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Normalizar la implementación del CNB por pueblos con enfoque de valoración cultural.• Desarrollo de foros y charlas con estudiantes sobre valoración cultural, identidad y autoestima.• Realización de 1 Festival literario y artístico intercultural por año, con participación y protagonismo de la niñez y juventud de las diferentes culturas, asegurando el uso de los idiomas maternos y de manera bilingüe.• Organización de festivales gastronómicos para la convivencia entre la niñez y adolescencia de las diferentes culturas.• Concursos de matemática ancestral.• Concursos de juegos tradicionales• Concursos de barriletes.• Uso continuo de los dos sistemas calendarios en el ciclo escolar de acuerdo al contexto sociolingüístico.
<p>Desarrollo de Campaña de concientización respecto a la valoración cultural enfatizando el aporte de cada uno de los pueblos</p>	<ul style="list-style-type: none">• Capsulas radiales y televisivos de valoración cultural, enfatizado del aporte de los pueblos a la ciencia moderna y tecnológica actual, por ejemplo la invención del cero que favoreció el desarrollo del sistema binario, los conocimientos astronómicos que contribuyeron a elaborar los sistemas calendáricos y el conteo del tiempo, la riqueza de los elementos gastronómicos, los

	<p>recursos para la elaboración de la vestimenta con base en el hilado del algodón, uso de la medicina natural prevenir las enfermedades, valores de equilibrio del ecosistema, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realización de foros municipales y escolares que involucra el intercambio de niñas y niños con el apoyo de expertos en los temas. • Capacitación docente de diferentes grupos étnicos sobre convivencia intercultural, incluyendo giras pedagógicas de reflexión intercultural, como ejemplo en sitios arqueológicos.
<p>Conocimiento del contexto y desarrollo histórico y social de los pueblos con ubicación geográfica actual.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación entre MICUDE y MINEDUC para dar a conocer la ubicación geográfica, lingüística y arqueológica con base hallazgos recientes, en cuanto al desarrollo histórico a partir de las investigaciones realizadas por arqueólogos y antropólogo. • Elaboración por parte de MICUDE de mapas o afiches sobre ubicación histórica de los pueblos. • Dotación de mapas grandes sobre la ubicación de centros arqueológicos y mapas lingüísticos que refleje la ubicación de las comunidades lingüísticas actuales. • Organización de giras pedagógicas en museos y centros arqueológicos con la orientación de guías o especialistas para dar a conocer la historia de los pueblos, la organización social, la ciencia y tecnología, matemáticas, astronomía y cosmovisión con la vinculación en la vida actual.

	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de talleres o charlas con especialistas o ancianos de la comunidad para conocer la historia de los pueblos a nivel local y municipal.
<p>Promoción del registro de nombres de calles, avenidas, lugares históricos con base con nombres originales, en idiomas maternos o según las toponimias desde el enfoque de la valoración cultural y fortalecimiento de la identidad nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MICUDE y ALMG, debe promover una ley para que regule esta iniciativa. • Revisar la asignación de nombre de calles y lugares en las comunidades y concientizar a la población para que se utilice su nombre original y en el idioma materno de la comunidad.
<p>Conocimiento de principales valores que aporten a la convivencia armónica entre los pueblos</p>	<p>Implementación de un programa para la formación en valores de los pueblos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Principio de armonía universal: la posibilidad del ser humano de actuar en perfecta sincronía con el universo y los demás seres ○ El ser humano producto de cooperación de la naturaleza y el universo. ○ El principio básico desde la cosmovisión maya “toda persona es mi otro yo” lo que expresa un profundo sentido de respeto y solidaridad con las personas y con la naturaleza ○ Identidad y dignidad culturales de los pueblos ○ Sentimiento de solidaridad y justicia ○ Respeto a los demás ○ Sentido de Responsabilidad

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Estima del trabajo y sus frutos, etc. <p>Elaboración de juegos para el conocimiento de los valores. (Juego de memorias y rompecabezas pequeñas y grandes) de forma bilingüe y de acuerdo al contexto sociolingüístico.</p>
<p>Celebración de fechas que ayuden a la construcción de relaciones armónicas.</p>	<p>Organizar diversas actividades durante las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Día de la diversidad cultural • Semana de solidaridad con los pueblos indígenas • Día de la paz • Año Nuevo Maya. <p>El MINEDUC, deben elaborar el calendario escolar, revisando la Agenda Cívica que incorpora varios aspectos sobre diversidad cultural; y Suprimir las fechas lesivas que afectan la construcción de relaciones armónicas, por ejemplo, suprimir el feriado y la celebración del 12 de octubre. Celebración del día del mercadito, fechas para celebrar el día del Guadalupe, entre otros.</p> <p>En lugar de estos programas foros o festivales ya descritos anteriormente.</p>

3.3.5 CONOCIMIENTO SOBRE LOS DERECHOS

Para el ejercicio de los derechos es importante tener conocimiento previo de los mismos y los instrumentos que lo establecen. Asimismo, es fundamental la educación con enfoque de los derechos, que coadyuve en el fomento de la convivencia armónica y la práctica del respeto de los derechos con participación de la niñez y adolescencia.

En este componente, se abordarán que son los derechos, fundamentos y que es la educación con enfoque de derechos.

¿Qué son los Derechos Humanos?

“Los derechos humanos son un conjunto de principios de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, orientados a asegurar al ser humano su dignidad como persona en su dimensión individual y social, material y espiritual”. También son criterios de actuación ética y política.

La Declaración universal de los derechos humanos (10 de diciembre de 1948), indica que: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”*
“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la persona humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales: favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y entre todos los grupos étnicos o religiosos”

El Convenio 169 de la OIT de 1989 y ratificado por el Gobierno de Guatemala en 1994, indica en el Art. 3, que, *“Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación”.*

En educación se establece que: *Los programas y los servicios de educación destinados a los pueblos interesados deberán desarrollarse y aplicarse en cooperación con éstos a fin de responder a sus necesidades particulares, y deberán abarcar su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás aspiraciones sociales, económicas y culturales.*

Con base en esta declaración, se insta a que los gobiernos deben asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

La Convención de los Derechos de Niño en el Artículo 28, indica que: *Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en **condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho**, deberán en particular:*

- *Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;*
- *Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;*
- *Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir tasas de deserción escolar.*

Artículo 29 habla de que se debe:

- *Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.*
- *Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya;*

- *Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;*

Artículo 30: hace referencia en que los Estados donde existen minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o emplear su propio idioma.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y adolescencia, Sección II. Derecho a la educación, cultura, deporte y recreación, indica que: *Las niñas, los niños y adolescentes tienen el derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones étnicas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles:*

- a) Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela*
- b) El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos*
- c) La formación y organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.*

En el artículo 38, se enfatiza la educación multicultural y multilingüe: El Estado a través de las autoridades competentes, deberá garantizar el derecho a la educación multicultural y multilingüe, especialmente en las zonas de población mayoritariamente maya, garífuna y xinka.

Artículo 39: Habla de la realidad geográfica étnica y cultural: El Estado deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica, étnica y cultural.

Artículo 41, de la Ley PINA, indica que la educación en Guatemala asegurará. Además de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes:

- a) La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- b) El respeto a sí mismo, a sus a su padres y demás personas e instituciones.
- c) El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica.
- d) La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos.
- e) El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.
- f) El respeto a la conservación y cuidado del medio ambiente.

Qué es educación con enfoque de derechos

El enfoque de una educación en derechos: “Exhorta y faculta a niñas, niños y adolescentes que son sujetos de derechos, portadores de valores y potencialidades. Lo que significa que no son vistos como objeto de caridad, sino como individuos que ejercen y exigen sus derechos como parte de la dignidad como persona”.

Este enfoque, reconoce que niñas, niños y adolescentes y todas las personas son capaces a ser protagonistas de su propio desarrollo. Por lo que en cada programa institucional, proyecto o actividad dirigida para ellas y ellos debe tomarse en cuenta su participación.

Desde el punto de vista pedagógico, el enfoque de la educación en derechos de la niñez y adolescencia, demanda un compromiso institucional y de su personal para impulsar métodos participativos que no solo respeten las capacidades y aptitudes, sino que también sus derechos individuales y colectivos. Métodos que los ubican como núcleos y centro de los procesos educativos, otorgándoles prioridad a las niñas y los niños de las escuelas primarias, ofreciéndoles ambientes amigables de **convivencia armónica**, participativos y lúdicos. De manera que estos derechos dejan de ser marginales y posicionen a la niñez y adolescencia como personas con capacidad de defender y exigir sus derechos.

Por qué es necesario educarnos en los derechos

De acuerdo con el Plan de Acción Integrado sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, aprobado por la Conferencia General de la UNESCO (1995), la educación juega un papel importante en la formación de las personas para alcanzar la cultura de paz y convivencia armónica. Entre las principales estrategias y acciones que se deben tomar en cuenta son:

- Fomentar, en todos los individuos, el sentido de los valores universales y los tipos de comportamiento en que se basa una cultura en armonía y paz. En contextos socioculturales multilingües y multiculturales donde es posible identificar valores que puedan ser reconocidos universalmente.
- Desarrollar la capacidad de resolver los conflictos con métodos no violentos
- Promover el desarrollo de la paz interior en la mente de los estudiantes para que puedan asentar con mayor firmeza las dotes de tolerancia, solidaridad, voluntad de compartir y atención hacia los demás.
- Cultivar en el ciudadano la capacidad de hacer elecciones con conocimiento, basado en sus juicios y sus actos no sólo en el análisis de las situaciones actuales, sino también en la visión de un futuro al que aspira.
- Enseñar a los ciudadanos a respetar el patrimonio cultural, a proteger el medio ambiente y a adoptar métodos de producción y pautas de consumo que conduzcan al desarrollo sostenible.

- Plantear acciones a largo plazo.
- La educación es un medio para nutrir sentimientos de solidaridad y equidad en los planos nacional e internacional en la perspectiva de un desarrollo equilibrado y a largo plazo.

La educación juega un papel importante para el combate del racismo y la discriminación; ya que además de ser un factor que contribuye al desarrollo socio-económico, contribuye a la formación de una nueva ciudadanía hacia la convivencia armónica intercultural. De esta manera, en el contexto guatemalteco, se recomienda tomar como medidas siguientes:

- 1) Orientación hacia el aprecio de la diversidad y la promoción del pluralismo
- 2) Educación intercultural y antirracista
- 3) Estudio de la historia, la literatura y el arte de las diferentes cultural que han habitado y viven en territorio guatemalteco.
- 4) Educación bilingüe para la niñez y la juventud en comunidades donde se hablan mayoritariamente idiomas indígenas
- 5) Malla curricular coherente
- 6) Revisión y publicación de textos escolares acorde al contexto lingüístico y cultural.
- 7) Formación consecuente de docentes
- 8) Asignación pertinente de docentes en sus comunidades de habla y cultura
- 9) Asignación de maestros indígenas entre no indígena y capacitarlos para atender la diversidad cultural y lingüística.

En formación ciudadana se recomienda, acciones para el fomento de la comprensión del fenómeno del racismo y la discriminación, así como promover los valores democráticos del pluralismo y la tolerancia, con énfasis en lo siguiente:

- Dar a conocer y promover las culturas indígenas desde una perspectiva exenta de folclorismos,

- Formar y concientizar acerca del prejuicio cultural “eurocéntrico”, criollocentrico” o “ladinocentrico”¹³

Características de la educación con enfoque de derechos:

- Se programa a largo plazo
- No discrimina
- Toma en cuenta la participación activa de la niñez y adolescencia con actores participativos y sujetos de derechos.
- Es sostenible

Métodos y técnicas de abordaje de la educación en los derechos:

Paulo Freire enfatiza que el **dialogo**, constituye una de las formas y ayuda a las personas para que tomen conciencia de que son sujetos de derecho. Educar en los derechos humanos, comprende una estrategia metodológica que debe contener una orientación política hacia el cambio de actitudes y que “convierta a los ciudadanos”. Ello implica el empoderamiento, el análisis crítico y reflexivo, sobre las situaciones que competen en la defensa de los derechos.

La educación en los derechos humanos es una prioridad para todas las personas, principalmente para los que tienen como deber profesional, brindar servicio y aplicar las leyes y la normatividad que aseguren el pleno respeto a los derechos humanos. La educación para el respeto de los derechos humanos debe incluir el debate crítico de los propios documentos de la ONU y otras declaraciones sobre derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas.

¹³ Diagnóstico del Racismo y la Discriminación en Guatemala. Volumen 1. Informe General y costos de la discriminación. Guatemala, 2017:26-27

Propuesta de contenidos y acciones pedagógicas

“Conociendo nuestros derechos”

CONTENIDO	ACCIONES PEDAGOGICAS
<p>Conocimiento y reflexión sobre los derechos de la niñez y adolescencias y derechos de los pueblos indígenas.</p>	<p>Campaña para dar a conocer los derechos de los pueblos y promover la prevención del racismo en las escuelas, propiciando el conocimiento sobre el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.</p> <p>Tip radiales de sensibilización para promover el traje indígena, no como folclor sino como un derecho.</p> <p>Capsulas radiales para promover el Idioma Materno como contenido de aprendizaje y como medio de enseñanza – aprendizaje.</p> <p>Celebración del Día de la Lengua Materna, con participación y protagonismo de niñez de diferentes pueblos en la promoción del uso de la lengua materna para mejorar la calidad educativa de la niñez.</p> <p>Elaboración y reproducción de materiales mediados sobre de los pueblos indígenas.</p> <p>Elaboración de material lúdico sobre derechos. Ejemplo: rompecabezas, memorias, etc. IIEPADES tiene ejemplo de materiales sobre educación para la paz.</p>

	Desarrollo de diferentes actividades para propiciar el ejercicio y la práctica de los derechos de los pueblos en las escuelas. Darles protagonismo a las niñas indígenas en eventos que realicen las escuelas.
Fortalecimiento de las Áreas de Formación ciudadana y Estudios Sociales.	Mediación pedagógica de las leyes sobre los derechos de pueblos indígenas, derechos de la niñez y adolescencia, etc.

VINCULACIÓN DE ACCIONES CON LAS COMPETENCIAS DEL CNB

De acuerdo con el análisis del CNB, las principales actividades que se plantean en este Manual, se vinculan con los ejes del Diseño de Reforma Educativa:

c) Identidad:

- Personal
- Étnica y cultural
- Nacional

d) Multietnicidad e interculturalidad

- Multilingüismo
- Multiculturalidad
- Derechos de los Pueblos

Las competencias del CNB que se fortalecen con esta propuesta, son:

- 1) Promueve y práctica los valores en general, la democracia, la cultura de paz y respeto a los Derechos humanos universales y los específicos de los Pueblos y grupos sociales guatemaltecos y del mundo.

- 2) Se comunica en dos o más idiomas nacionales, uno o más extranjeros y en otras formas de lenguaje.
- 3) Aplica los saberes, la tecnología y conocimientos de las artes y las ciencias, propias de su cultura y de otras culturas, enfocadas al desarrollo personal, familiar, comunitario, social y nacional.
- 4) Utiliza críticamente los conocimientos de los procesos históricos, basados en la diversidad de los Pueblos del país y del mundo, para comprender el presente y construir el futuro.
- 5) Respeta y reconoce y promueve la cultura y la cosmovisión de los Pueblos, Garífuna, Ladino, Maya y Xinka y otros Pueblos del mundo.
- 6) Valora, practica, crea y promueve el arte y otras creaciones culturales de los Pueblos: Garífuna, Ladino, Maya, Xinka y de otros Pueblos del mundo
- 7) Vivencia y promueve la unidad en la diversidad y la organización social con equidad, como base del desarrollo plural.

PROPUESTA DE ACCIONES A NIVEL GENERAL

Convivencia armónica

- 1) Propuesta de un festival contra el racismo y la discriminación, celebrarlo uno por año en las comunidades lingüísticas, a través de actividades culturales y artísticas, que tengan como contenido la prevención de la discriminación y el racismo.
- 2) Realización de foros nacionales con participación de adolescentes de diferentes pueblos, sobre el análisis y la reflexión de los efectos del racismo y plantear mecanismos para propiciar la convivencia armónica. Asimismo, en ese momento explorar los talentos de jóvenes, con parte final de talleres de reflexión a través de la música y el arte para crear conciencia en niñez y juventud sobre temas de exclusión, racismo y discriminación. El objetivo es reconocer y repensar sobre lo absurdo de los prejuicios y las formas de pensamiento racista, sobre allí construir nuevas relaciones de convivencia. Estas actividades deben llevarse a

cabo por lo menos 2 veces al año y se planifican y organizan con base en la creatividad e imaginación de los propios niños, niñas y adolescentes.

Erradicar los estereotipos

- 1) En vez de festejar el 12 de octubre, crear conciencia de reflexión positiva, a través de foros y talleres con jóvenes en las escuelas.
- 2) Cambiar el concepto de danzas folclóricas por danzas ancestrales, música maya, xinka garífuna, etc.
- 3) Desarrollar cápsulas radiales y televisivas para dar a conocer los elementos culturales y la vivencia de valores como parte del intercambio de conocimientos y los aporte al desarrollo humano.

Reconocimiento de la diversidad:

- 1) Crear indicadores de multiculturalidad y multilingüismo, a través del registro estadístico diferenciado, de niñas y niños, grupo étnico y comunidad lingüística, personas con discapacidad para focalizar la atención, propiciando la unidad en la diversidad y las condiciones de igualdad en el acceso a la educación.

CONSIDERACIONES METODOLOGICAS A NIVEL GENERAL

Para que las actividades que se plantearon sean vinculantes con los procesos de formación de la niñez y adolescencia y que no se consideren como acciones aisladas, es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos metodológicos:

- 1) Enfatizar el alcance de competencias, actitudes y aptitudes para aprender a convivir juntos en el marco de la armonía, el respeto y los derechos humanos hacia una cultura de paz, propiciando espacios de interacción entre los estudiantes y que los mismos tengan un reconocimiento o un incentivo.

- 2) Considerar que el niño y la niña son sujetos de derecho y coparticipes de su propio aprendizaje, por lo que la interacción en el aula es primordial, a través de la aplicación de la metodología activa y participativa.
- 3) Aplicación de la educación intercultural bilingüe que promueve el conocimiento, la ciencia y tecnología de los pueblos para el fomento de la identidad y la valoración cultural, el uso del Idioma materno en el aula y fuera de ella, con base en un aprendizaje y metodología aditiva y sostenido socialmente. Erradicar totalmente el uso del método transitivo.
- 4) Propiciar el trabajo en grupo dentro y fuera de las escuelas propiciando mayor participación a las niñas indígenas y niñez con discapacidad.
- 5) Desarrollo de actividades lúdicas tales como juegos dirigidos y libres con énfasis en la diversidad cultural.
- 6) Prácticas del análisis, la reflexión y generación de propuestas para la resolución de conflictos.
- 7) Utilizar el dialogo y la resolución de conflictos con fines de reparación como herramientas de comunicación para mejorar las relaciones de intercambio intercultural.
- 8) Prácticas de consenso y disenso en grupos menores y mayores
- 9) Generación de espacios de participación equitativa entre hombres y mujeres en actividades de aula y extra-aulas
- 10) Creación de ambientes de intercambio a través de convivencias, festivales, culturales, artísticas y deportivas intra-rescolares y extraescolares para la valoración cultural y prevención de la discriminación en las escuelas.
- 11) Desarrollo de actividades con el involucramiento de líderes y lideresas comunitarias para generar reflexiones sobre temáticas claves; tales experiencias vividas durante luchas y conflictos, como la guerra interna y la comprensión de sus implicaciones o consecuencia sociales, etc.; entre otros, casos de racismo y discriminación vividas por la niñez y sus consecuencias en la identidad y autoestima, la violencia familiar, etc.
- 12) Construcción de la ambientación pedagógica intercultural, tales como la decoración del aula con elementos de las cultural, rotulaciones de manera

bilingüe de los diferentes espacios, construcción de rincones intercultural, la escuela con mapas lingüísticos, entre otros que reflejen la constancia de la convivencia armónica entre los pueblos.

- 13) Construcción de murales periódicos que se refieran a la diversidad y las formas de convivencia de los distintos pueblos, fotografías y láminas que se refieran sobre sus idiomas, mapas lingüísticos y trajes indígenas y otros elementos culturales, etc.
- 14) Organización de concursos y oratorias con el uso de del idioma materno indígena para la creación propia y de obras literarias y la comunicación dentro aula y la escuela.
- 15) Implementación de centros de recursos educativos para el aprendizaje bilingüe e intercultural y la organización de rincones con materiales para la prevención de la discriminación y el racismo contra pueblos indígenas.

En cuanto a la evaluación de aprendizajes generados de las acciones que se plantean en este Manual:

- Asegurar el desarrollo de la evaluación cualitativa y formativa con base al desarrollo de competencias e indicadores de convivencia intercultural, que establecen el CNB por pueblos, a través de técnicas cualitativas como la listas de cotejo o escala de rango, entre otros.

IV. MONITOREO Y EVALUACION

Para lograr el cumplimiento de la implementación de las acciones que se establecen en este Manual, se propone la conformación de un Comité interinstitucional, que se organice con representantes del Ministerio de Educación, CODISRA y el Ministerio de Cultura y Deportes.

En el marco del MINEDUC, se debe considerar la participación del Despacho Superior o Vice despacho EBI así como la representación de las Direcciones sustantivas, tales como DIGEBI, DIGECADE y DIGEDUCA, para evaluar el avance en la implementación de las acciones, de manera focalizada dentro los Programas que impulsa el MINEDUC.

Para el efecto, es importante elaborar indicadores sobre prevención de la discriminación entre la niñez y adolescencia, para que sean considerados dentro de la evaluación y que sean objeto de monitoreo por parte de las instituciones responsables. Como parte de los aspectos que se deben monitoreo y evaluar, se propone:

- 1) Número de actividades de convivencia realizadas
- 2) Nivel de apropiación respecto al conocimiento de las leyes sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- 3) Nivel de conocimiento respecto al aporte de las diferentes culturas
- 4) Practica de valores de formación ciudadana.

En cuanto a las reuniones de coordinación, al menos se deben hacer dos reuniones anuales para evaluar los resultados de las acciones que se plantean en el presente documentos. Asimismo, se deben socializar los resultados de avance con las recomendaciones pertinentes para su seguimiento e implementación.

Como parte de los aprendizajes, se debe sistematizar experiencias exitosas para compartir con los demás centros educativos.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Currículum Nacional Base. Concreción de la Planificación Curricular Nivel Regional del Pueblo Maya, Ministerio de Educación. Guatemala, 2016.
2. Diagnóstico del Racismo y Discriminación, Informe General y costos de la discriminación. Volumen I. Investigación interdisciplinaria y participativa para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo. Proyecto sistemas de Apoyo Estratégico a la Presidencia, Vicepresidencia de la República de Guatemala. Guatemala, 2007.
3. Diagnóstico del Racismo y Discriminación, Historias de Vida. Volumen VI. Investigación interdisciplinaria y participativa para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo. Proyecto sistemas de Apoyo Estratégico a la Presidencia, Vicepresidencia de la República de Guatemala. Guatemala, 2007.
4. Diagnóstico del Racismo y Discriminación, Marco Jurídico y Políticas Comparadas. Volumen II, Investigación interdisciplinaria y participativa para una política integral por la convivencia y la eliminación del racismo. Proyecto sistemas de Apoyo Estratégico a la Presidencia, Vicepresidencia de la República de Guatemala. Guatemala, 2007.
5. Estudio sobre Educación Bilingüe e Intercultural en Guatemala: Avances, tendencias, brechas y retos en términos de inversión. Elaborado para Save the Children Guatemala por del Grupo de Análisis Estratégico para el Desarrollo, GAED, Guatemala, 2016
6. Manual metodológico para la observancia de los Derechos Humanos. Procuraduría de los Derechos Humanos. Proyecto Fortalecimiento de la institucionalidad de la paz (FORPAZ), Guatemala, 2006.
7. UWUJIL Q'ATB'ALTZIJ K'UTUNIK, Recopilación de Leyes de Educación Bilingüe Intercultural- DIGEBI-MINEDUC, Guatemala, 19 de septiembre de 2005.